

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN, DESARROLLO Y OTRAS ACCIONES SOLIDARIAS (0,7%).

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogacía de Barcelona, en sesión de 10 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión para la Cooperación, el Desarrollo y otras acciones solidarias (0,7%), de acuerdo con el artículo 42.2 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de la profesiones tituladas y de los colegios profesionales y el artículo 122 de los vigentes estatutos colegiales y su publicación en la página web durante el período de un mes, desde la fecha de publicación, a fin de que las personas colegiadas puedan examinarlo y formular las alegaciones, sugerencias o las enmiendas que consideren convenientes.

Pueden consultar el texto en la página web del Colegio (www.icab.es /www.icab.cat), y en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogacía de Barcelona, calle Mallorca, 283, 2ª planta, horario: de lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 15 h) y presentar las alegaciones, sugerencias o enmiendas en el Registro general del Colegio (calle Mallorca, 283, planta baja; horario de lunes a viernes de 9 a 20 h), o bien, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: asesoricab@icab.cat.

Barcelona, 10 de septiembre de 2025

El Secretario,

Carles García Roqueta